MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

APERTURA DE SOBRES
Contratación Directa 21/2010
"ADQUISICIÓN DE MAQUINA FUSIONADORA DE CUELLO PARA LA RED DE MUJERES ARTESANAS DE YATAITY – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ".

En la ciudad de Asunción a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la sala de reuniones del FOCEM, sito Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss, estando presentes por la Unidad Nacional Ejecutora del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), por la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. ROCIO SEGOVIA, por la Coordinación General del Programa el SR. MIGUEL ZARATE, por la Secretaria General del MIC el SR. CHRISTIAN MEYER, por la Direccion de Asuntos Legales SRA. ARACELI ADORNO, y por la Auditoría Interna SR. MARIO VARGAS y en representación de la empresas: ACI Sr. RICARDO APONTE CANO

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, preside este Acto de Apertura de Sobres, la SRA.ROCIO SEGOVIA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa.

Seguidamente se da Apertura a los Sobres presentados en la Contratación Directa N° 21/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA FUSIONADORA DE CUELLO PARA LA RED DE MUJERES ARTESANAS DE YATAITY – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ" y se realiza la verificación documental de los sobres conforme detalle en adjunto.

Se deja constancia que la empresa **ACI de Mario Aponte Cano** no ha presentado Autorización del Fabricante y/o certificado que acredite la representación de la marca, DDJJ de poseer capacidad financiera para provisión de equipos.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituya mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un Comité de Evaluación constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendara la adjudicación de la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas, la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

A. C. I.
Ricardo Aponte Cano
Gerente General

Araceli Elizabet Adorno
Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

CONTRATACION DIRECTA

ADQUISICION DE MAQUINA FUSIONADORA DE CUELLO PARA LA RED DE MUJERES ARTESANAS DE YATAITY – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Item	Documento	ACI de Mario Aponte Cano
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	presenta
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4** acompañado de la fotocopia de cédula del firmante y el poder si corresponda en caso de ser persona jurídica.	SIPE
3	Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. **Anexo 5**	presenta
4	Constancia emitida por el **SIPE** (Sistema Informático de Proveedores del Estado), así mismo deberán presentar la Certificación de su cuenta bancaria para la realización de los pagos.	1086075
5	Autorización del fabricante y/o certificado que acredite la representación de la marca.	no presenta
6	Declaración Jurada de poseer capacidad financiera suficiente para la provisión de los equipos ofertados dentro e los plazos establecidos.	no presenta
	La Constancia emitida por el **SIPE**, sustituye a cada uno de los siguientes documentos:	1086075
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	
e	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	
f	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	
	MONTO OFERTADO	**12.300.000**

A. C. I.
Ricardo Aponte Cano
Gerente General

Aracely Elizabet Ledesma
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473